



ASUNTO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL PARQUE PATRICIA (VALLADOLID).

Los criterios por los que se ha llegado a las puntuaciones finales son los que figuran en la publicación tal y como se expone a continuación:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: Precio de 0 a 70 puntos

PRECIO DE LA OFERTA: Precio de 0 a 50 puntos

La valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = [(PL - Pi) / (PL - Po)] \times 50$$

Siendo: Vi = Valoración en puntos de la oferta que se evalúa.

PL = Precio de licitación.

Pi = Precio de la oferta que se evalúa.

Po = Precio de la oferta más baja La fórmula se aplicará sobre el valor que corresponda al aplicar la baja ofertada al tipo de licitación.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: de 0 a 10 puntos

Se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = [(PGi - PGL) / (PGm - PGL)] \times 10$$

Siendo: Vi = Valoración en puntos de la oferta que se evalúa.

PGi = Plazo de garantía ofrecido en la oferta que se evalúa.

PGL= Plazo de garantía mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

PGm = Plazo de garantía máximo ofrecido. Las ofertas que ofrezcan una ampliación del plazo de garantía de más del triple del establecido en el pliego de prescripciones técnicas serán consideradas anormales o desproporcionadas.

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN MATERIAL de 0 a 10 puntos

Se valorará la reducción del plazo de ejecución material de las prestaciones objeto del contrato, justificado con un programa de trabajo detallado, un plan de obra y acompañado de los documentos de estudio que justifiquen la solución propuesta para garantizar que el plazo ofrecido puede ser razonablemente cumplido sin menoscabo de la calidad de la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta las características de la obra deberá justificarse de forma especial en el caso de proponer una reducción de plazo mayor de 2 meses.(60 DIAS) El incumplimiento de la reducción de plazo por parte del adjudicatario será considerado como falta muy grave

La valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $Vi = [(PzL - Pzi) / (PzL - Pzo)] \times 10$

Siendo:

Vi = Valoración en puntos de la oferta que se evalúa.

PL = Plazo de licitación.

Pi = Plazo de la oferta que se evalúa.

Po = Plazo de la oferta más baja La fórmula se aplicará sobre el valor que corresponda al aplicar la baja ofertada al plazo de licitación.

Paseo del Hospital Militar, 11 bis
(antigua calle García Morato)
47007 Valladolid
☎983-426216
☎983-426220

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JOSE MARIA
RODRIGUEZ GOMEZ
Fecha Firma: 30/01/2019 08:53

Fecha Copia : Wed Jan 30 08:55:54 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f104f15fd85baca28e0641d29ebe3f01268057d6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (de 0 a 30 puntos)

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de: • Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras. • Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras. • Regular: cuando se limite a un somero estudio de la obra y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas. • Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato. • Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato. Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a 1/2 de esa puntuación, a la considerada como "buena"; de 1/2 a la mitad, a la calificada como "regular"; de la mitad a 1/4 de los puntos, a la calificada como "mala", y cero puntos a la calificada como "muy mala".

Estudio de la documentación técnica y plan de ejecución material del contrato. De 0 a 30 puntos

medios a disposición del contrato. De 0 a 10 puntos

Definirá, de acuerdo con las exigencias del pliego de prescripciones técnicas, la propuesta técnica que propone el licitador para realizar cada una de las prestaciones que integran el objeto del contrato. Será como mínimo necesario desarrollar la propuesta técnica de los siguientes aspectos: Maquinaria disponible para la ejecución del contrato. u otros medios materiales a emplear en la ejecución de los trabajos, distinguiendo de los propios de los que no, valorando la eficiencia y la innovación e incorporación de alta tecnología en los procesos constructivos o de que se trate para desarrollar las prestaciones objeto del contrato, así como los medios que se proponga emplear para reducir las afecciones o condicionantes externos que puedan producirse durante la ejecución del contrato.

Estudio y comprobación del proyecto. De 0 a 10 puntos

Estudio y comprobación del proyecto de ejecución: El licitador realizará una comprobación de mediciones, análisis cualitativo del proyecto y análisis de los condicionantes externos de la obra que puedan influir en su ejecución de manera que el contratista, por un lado, debe realizar una propuesta que permita la ejecución del contrato teniendo en cuenta esas comprobaciones y por otro asume el riesgo de desviaciones no detectadas al realizar su oferta.

Plan social de ejecución del contrato: de 0 a 5 puntos

Los licitadores presentarán un plan en el que analicen y realicen propuestas concretas en la ejecución del contrato en relación con los aspectos siguientes: -

Nueva contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, en especial contratación de jóvenes inscritos en el programa de Garantía Juvenil- sin que ello implique despido o reducción de jornada de otro personal integrado previamente en la plantilla de la empresa o del contrato, y su correcta integración de modo que no menoscabe la operativa y eficacia en las actuaciones.

- Programa de estabilidad en el empleo de los trabajadores que ejercen materialmente el contrato y no han sido objeto de subrogación. Conciliación de la vida familiar y laboral del personal que ejecute el contrato.

- Mejoras sobre los mínimos obligatorios del convenio provincial vigente.

Plan de ejecución medioambiental: de 0 a 5 puntos

Paseo del Hospital Militar, 11 bis
(antigua calle García Morato)
47007 Valladolid
☎983-426216
Fax: 983-426220

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JOSE MARIA
RODRIGUEZ GOMEZ
Fecha Firma: 30/01/2019 08:53

Fecha Copia : Wed Jan 30 08:55:54 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f104f15fd85baca28e0641d29ebe3f01268057d6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Los licitadores deberán presentar un plan o programa en el que se analicen y realicen propuestas concretas de medidas de gestión medioambiental que se compromete el licitador a implantar durante la ejecución de los trabajos, por encima de las que se determinen como de obligatorio cumplimiento en el PPT y que no se impongan expresamente como condiciones especiales de ejecución obligatoria. Este plan deberá abordar, los siguientes aspectos, referidos expresamente a las actuaciones en la ejecución del contrato o cualquier fase de la vida útil de los elementos intervinientes en dicha ejecución:

- Identificación de los trabajos a realizar que pueden generar impactos medioambientales, y las medidas correctoras o compensatorias propuestas:

- Minimización en el empleo de agua o reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria y métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menores emisiones de CO2 de los mismos etc.

- Medidas de vigilancia y gestión medioambiental durante los trabajos y en relación con los materiales y maquinaria empleada en la obra, atendiendo a la menor generación y mejor gestión de residuos, a los orígenes y destinos de los movimientos de tierra (préstamos) para aquellas obras en las que sean significativos, etc.

– Medios materiales a emplear en la ejecución de los trabajos, valorando la innovación e incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

- Cualidades medioambientales de los materiales a emplear en la ejecución del contrato y/o de los bienes o servicios objeto del contrato. Se valorarán los productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento, aportación de productos y/o sistemas productivos que hayan sido elaborados cumpliendo los estándares de Comercio Justo (recogidos en el Art. 2 de la Resolución del Parlamento Europeo sobre “Comercio Justo y Desarrollo” nº 2245/2005 (INI), y acreditado mediante certificación de la Organización Mundial de Comercio Justo

–WFTO, sello FAIRTRADE (Organización Internacional de Etiquetado de Comercio Justo), u otro medio de prueba equivalente).

- Menor huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato. Se tendrán en cuenta aspectos como la utilización de maquinaria o vehículos con combustibles menos contaminantes.

– Reducción de embalajes o utilización de embalajes sostenibles.

– Referencias específicas a la economía circular de las obras y/o bienes objeto del contrato, entendiendo por tal que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Paseo del Hospital Militar, 11 bis
(antigua calle García Morato)
47007 Valladolid
☎983-426216
Fax: 983-426220

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JOSE MARIA
RODRIGUEZ GOMEZ
Fecha Firma: 30/01/2019 08:53

Fecha Copia : Wed Jan 30 08:55:54 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f104f15fd85baca28e0641d29ebe3f01268057d6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Valoración Subjetiva						
N.º	Empresa	Medios a disposición del contrato. De 0 a 10 puntos	Estudio y comprobación del proyecto. De 0 a 10 puntos	Plan social de ejecución del contrato: de 0 a 5 puntos	Plan de ejecución medioambiental: de 0 a 5 puntos	Subtotal
1	Toyrsa	9,5	9,5	4	5	28
2	Galitec	6	5	1,5	2,5	15
3	San José El-Ejidillo	9	6	5	4	24
4	Haral	7	6	2	3	18
5	Ingeniería y gestión medioambiental. S.L.	8	7,5	3	3,75	22,25
6	Torconsa	6	3	0	1	10
7	Inforest	9	8	4	4	25

Paseo del Hospital Militar, 11 bis (antigua calle García Morato)
 47007 Valladolid
 ☎983-426216
 Fax: 983-426220

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 JOSE MARIA
 RODRIGUEZ GOMEZ
 Fecha Firma: 30/01/2019 08:53

Fecha Copia : Wed Jan 30 08:55:54 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f104f15fd85baca28e0641d29ebe3f01268057d6
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Puntos Valoración Objetiva					
N.º	Empresa	Precio (0-50 Pts.)	Ampliación P. Garantía (0-10 Pts.)	Reducción Plazo Ejecución Material (0-10 Pts.)	Subtotal
1	Toyrsa	50,00	10,00	5,00	65,00
2	Galitec	45,34	10,00	5,00	60,34
3	San José El-Ejidillo	10,96	10,00	5,00	25,96
4	Haral	27,90	10,00	10,00	47,90
5	Ingeniería y gestión medioambiental. S.L.	35,88	10,00	7,83	53,72
6	Torconsa	24,88	6,67	10,00	41,55
7	Inforest	39,53	9,72	7,50	56,75

Después del estudio de las bajas se determina que **no** existe baja temeraria

Paseo del Hospital Militar, 11 bis (antigua calle García Morato)
47007 Valladolid
☎983-426216
Fax: 983-426220

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JOSE MARIA
RODRIGUEZ GOMEZ
Fecha Firma: 30/01/2019 08:53

Fecha Copia : Wed Jan 30 08:55:54 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f104f15fd85baca28e0641d29ebe3f01268057d6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gov.es/verificacion-documentos>



TOTAL PUNTUACIÓN DE OFERTAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL PARQUE PATRICIA				
N.º	Empresa	Resúmen Subjetiva	Resúmen Objetiva	Total
1	Toyrsa	28	65,00	93,00
2	Galitec	15	60,34	75,34
3	San José El-Ejidillo	24	25,96	49,96
4	Haral	18	47,90	65,90
5	Ingeniería y gestión medioambiental. S.L.	22,25	53,72	75,97
6	Torconsa	10	41,55	51,55
7	Inforest	25	56,75	81,75
TOTAL PUNTUACIÓN DE OFERTAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL PARQUE PATRICIA (De mayor a menor)				
N.º	Empresa	Resúmen Subjetiva	Resúmen Objetiva	Total
1	Toyrsa	28	65,00	93,00
2	Inforest	25	56,75	81,75
3	Ingeniería y gestión medioambiental. S.L.	22,25	53,72	75,97
4	Galitec	15	60,34	75,34
5	Haral	18	47,90	65,90
6	Torconsa	10	41,55	51,55
7	San José El-Ejidillo	24	25,96	49,96

La propuesta de adjudicación es para la empresa señalada en amarillo en el cuadro TOYRSA

Valladolid, 30 de enero de 2019

Servicio de Parques y Jardines

José María Rodríguez Gómez

Paseo del Hospital Militar, 11 bis (antigua calle García Morato)
47007 Valladolid
☎983-426216
Fax: 983-426220

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JOSE MARIA
RODRIGUEZ GOMEZ
Fecha Firma: 30/01/2019 08:53

Fecha Copia : Wed Jan 30 08:55:54 CET 2019

Código seguro de verificación(CSV): f104f15fd85baca28e0641d29ebe3f01268057d6
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>